

Río Gallegos, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.245/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 628/18, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Patricia Verónica VALLEJOS, a partir del 02 de septiembre y hasta el 01 de diciembre de 2018;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente VALLEJOS, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 01 de diciembre de 2018;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1256 (Folio 156 - Tomo 12 - año 2018 - Seccional 3259) de Felipe ROMERO VALLEJOS, nacido el 18 de septiembre de 2018;

QUE por Nota N° 1064/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Patricia Verónica VALLEJOS (C.U.I.L. N° 27-28302574-3) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código de Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) – Escuela Enfermería – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG